



## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 26 de Noviembre de dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Daniel Ballesteros Madrona, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

***Asistentes:***

**Alcalde-Presidente:**

D. Daniel Ballesteros Madrona.

**Sres. Ttes. De Alcalde:**

D. Juan José Navalón Sánchez.  
D<sup>a</sup>. Mercedes Minguez Vera.

**Sres. Concejales:**

D. Ramón Navalón López  
D<sup>a</sup> R. M<sup>a</sup> Llanos López Jiménez.  
D. Juan Picazo Cruzado.  
D. Jesús Mañas Arenas.  
D. Pedro Luis Medina Cebrian.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Agapita García Correoso.  
D. Antonio López Cifuentes.

**Sr. Secretario:**

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

**Sra. Interventora:**

D<sup>a</sup>. Asunción Iniesta Avilés.

No asiste D. Antonio Cola Palao.

Siendo las veinte (20) horas y seis (6) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.



**== ORDEN DEL DIA ==**

**1º.- APROBACION ACTA ANTERIOR DE 29 DE OCTUBRE**

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el **acta de 29 de octubre** que, sin ningún tipo de salvedad es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2º.- RESOLUCIONES MES DE OCTUBRE.**

Por el Sr. Picazo se pregunta por la resolución 1534/10 relativa a la reclamación de Auno Hábitat Urbano, que se ha hecho mal y se ha olvidado poner los plazos de recurso, ¿Por qué siempre en las notificaciones está ese apartado y en este caso se ha olvidado?

Por el Sr. Secretario se explica que fue un error y que no existe ninguna intencionalidad por parte de ningún funcionario en el error.

La Sra. López Jiménez pregunta por la resolución 1623/10 que es la data del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, que esta relacionado con la resolución 1534/10.

El Sr. Alcalde contesta que en este caso no hay ninguna intencionalidad política porque no es el Alcalde quién firma las notificaciones sino que es un funcionario.

El Sr. Picazo dice que el Alcalde es quien apercibe al funcionario que ha detectado esto. Continúa el Sr. Picazo preguntando por la resolución 1666/10 de pavimentación de calles que estos se prolongan sobre el suelo rústico. También pregunta por la resolución 1617/10 ¿a que corresponde?

El Sr. Alcalde responde que se trata de orquestas.

El Sr. Picazo pregunta por las resoluciones 1586/10, a y b relativas a facturas a Fernández Pacheco de la Rambla del Cañaveral, veíamos que había errores y que no había una rebaja en el precio.

El Sr. Alcalde contesta señalando que es la adjudicación de un proyecto modificado y la otra es las Obras de Emergencia.

El Sr. Picazo pregunta por la resolución 1589/10 del camino rural a Pozo Cañada, hemos pagado 265,65€, ¿no se tratará del hoyo que el vecino en reiterados Plenos ha puesto de manifiesto la necesidad de reparar?

El Sr. Alcalde contesta que habría que ir al expediente y ver donde está el citado socavón.

El Sr. Picazo pregunta por la resolución 1566/10 de Telefónica Móviles, que la factura no viene desglosada, que antes si venía, teléfono a teléfono.



El Sr. Alcalde contesta que tenemos contratada una tarifa plana, que se firmó y que también hay un desglose recibo a recibo.

El Sr. Picazo pregunta sobre los seguros de los vehículos del Ayuntamiento para saber si se piden presupuestos a otras compañías. Continúa el Sr. Picazo preguntando por la resolución 1523/10 del pago que se hace a la Diputación de 73,36€, ¿en qué concepto se hace?

El Sr. Alcalde contesta que es una factura que está en Intervención y allí se puede consultar.

El Sr. Picazo pregunta por la resolución 1520/10 suministro en la Ludoteca, ¿de que se trata este material?

El Sr. Alcalde contesta que existe una propuesta de gasto y que la misma ha sido aprobada.

El Sr. Picazo pregunta si se trata de material inventariable.

El Sr. Alcalde contesta que desconoce si se trata de bienes inventariables o no.

La Sra. López Jiménez pregunta por la resolución 1623/10 relativa a un pago a Altamira Santander, ¿a qué corresponde ese pago?

El Sr. Navalón contesta que se trata del alquiler de naves industriales.

**3º.- ADHESION CONVENIO MULTILATERAL PARA COLABORACION EN MATERIA DE UNIVERSIDADES POPULARES ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y DIPUTACION PROVINCIAL.**

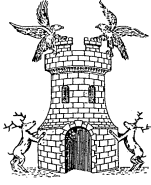
El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala de Cultura quien expone los motivos del punto del orden del día, señalando esta que se trata del convenio en materia de la Universidad Popular.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes que integran el número legal de miembros de la Corporación Municipal, por unanimidad de los votos, adopto el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión al nuevo convenio multilateral para colaboración en materia de Universidades Populares entre este Ayuntamiento y la Diputación Provincial.

**SEGUNDO.-** Facultad a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.



#### 4º.- ASUNTOS URGENTES.

El Sr. Picazo plantea que se conceda una moratoria para la justificación de las subvenciones.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de una competencia de alcaldía y no procede al pleno el pronunciarse sobre ese extremo.

El Sr. Picazo dice que retira la petición.

#### 4.1. ANTENA WIFI.

Por el Sr. Medina se da lectura a la Moción para la colocación de la antena de WIFI.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la declaración de urgencia, declarándose esta por UNANIMIDAD de los asistentes.

El Sr. Alcalde dice que hay un proyecto que conoce el Pleno, en cuanto a la modificación de la ubicación, se pidió que facilitaseis los datos y el encargado del proyecto dice que no ha recibido tales propuestas. Las bandas en las que se emite no son perjudiciales para la salud, porque no se trata de antenas de telefonía, sino que son como las de televisión. Hay un proyecto aprobado y no procede la modificación, ya que, cualquier cambio lo pagaría el Ayuntamiento.

El Sr. Medina dice que no ha presentado alternativas porque como me dijo el proyecto lo aprueba el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta que el proyecto lo han realizado los técnicos y se ha hecho sobre inmuebles municipales y estabas delante cuando dijeron que estaba bien.

La Sra. López Jiménez dice que cuando se habló del proyecto se desaconsejaba que estuviera cerca de colegios y dice que es de la opinión que Wifi si, pero no a cualquier precio, por tanto no estoy de acuerdo con que el Wifi esté cerca de un colegio y un pabellón.

El Sr. Alcalde dice que se trata de una competencia de Alcaldía y que ha pasado por muchos sitios y que no se va a cambiar. Por otro lado es malo crear alarma, cuando no la hay, en la frecuencia en la que emite la antena Wifi no produce efectos nocivos para la salud, por tanto, no alarmar a la gente.

El Sr. Picazo dice que lo que el PP propone es que no se emita y con respecto a la alarma social decir que he alarmado a la sociedad es mentira y te desafía públicamente a que lo demuestres. Lo que pide el PP no es que se quiten las antenas, sino que se estudie.

El Sr. Alcalde dice que el proyecto está aprobado por la Mancomunidad y que la aprobación del proyecto es competencia de Alcaldía y ya está hecha.

El Sr. Medina dice que no está de acuerdo con la obra ni con su aprobación.

El Sr. Picazo pide que conste que no se va a permitir el voto.



El Sr. Alcalde contesta que si se va a dejar votar.

El Sr. Picazo pregunta ¿para que se le va pedir la opinión?

El Sr. Alcalde dice que existe un proyecto aprobado por el Pleno para unos terrenos concretos. Por su parte no hay inconveniente en demorar la iniciación a un trámite de consulta y si tarda 2 ó 3 meses no hay problema.

El Sr. Picazo dice que se dice por parte de la Alcaldía lo mismo que dice la Moción.

El Sr. Alcalde contesta que no, ya que, no es lo mismo el trámite de audiencia, que la modificación del proyecto, ya que, esta última requiere de dotación presupuestaria y aunque votamos que no a la moción, pero si que dejamos iniciar de iniciar la actividad hasta que se de a conocer a los vecinos.

La Sra. López Jiménez dice que si se da a todos los vecinos o a sólo a los que lo soliciten.

El Sr. Alcalde dice que se hará a través de los tablones de edictos.

La Sra. López Jiménez ruega al Sr. Picazo que lea otra vez la Moción.

El Sr. Picazo lee de nuevo la Moción.

El Sr. Alcalde somete a votación, si bien con carácter previo, la Sra. López Jiménez dice que su voto será en contra de la Moción pero siempre que se de información a los vecinos antes de que se de la puesta en marcha del servicio de Wifi, con la aclaración anterior, se somete a votación, obteniéndose 5 votos a favor del PP y 5 votos en contra del PSOE, sometiéndose a segunda votación y con el voto de calidad del Alcalde se rechaza la Moción.

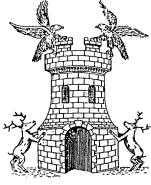
#### **4.2. RADIO CHINCHILLA**

Por el Sr. Medina se da lectura a la Moción sobre la Radio Municipal de Chinchilla.

El Sr. Alcalde toma la palabra y somete a votación la declaración de urgencia, declarándose la misma por 6 votos a favor, 5 del grupo municipal PP, 1 a favor de la Sra. López Jiménez y 4 votos en contra del grupo municipal PSOE.

El Sr. Medina amplía los motivos de la moción.

El Sr. Alcalde dice que para el es claro y transparente los ingresos y los gastos de la Radio, ya que, no están en un sólo concepto y se contabilizan con detalle, una auditoría para conocer algo se utiliza cuando se cree que hay malversación y en este caso todos los conceptos se encuentran en contabilidad, por tanto, votaremos que no por la serie de puntos en los que no estamos de acuerdo.



El Sr. Picazo dice que desde su grupo están pensando que los estudios de audiencia señalan a Radio Chinchilla como una de las más oídas y la cantidad de publicidad también es mucha, lo extraño es que no se refleje en sus ingresos y con la auditoría lo que pedimos es saber desglosar el presupuesto y que a través de un funcionario se nos expliquen los datos y también pedimos que sigan viviendo las 14 familias. No tenemos dudas de nadie. Todos los municipios tienen ordenanza de Radio, ¿por qué Chinchilla no?

El Sr. Alcalde contesta que no va a entrar en conflictos personales y que siempre ha sido el caballo de batalla del PP tumbar la Radio y/o a algunas personas. La ordenanza se va a hacer.

El Sr. Alcalde toma la palabra y somete a votación la declaración de urgencia, declarándose la misma por 6 votos a favor, 5 del grupo municipal PP, 1 a favor de la Sra. López Jiménez y 4 votos en contra del grupo municipal PSOE.

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Que por los servicios técnicos correspondientes se elabore una ordenanza de gestión del Servicio de Radio Chinchilla emisora municipal y que previos los trámites legales oportunos, se apruebe en Pleno.

**SEGUNDO.-** Que por los servicios técnicos correspondientes (Secretaría-Intervención) se realice una auditoria de las cuentas de Radio Chinchilla relativa a los cinco últimos años, así como que se elaboren un informe donde se recoja de forma detallada los ingresos y los gastos realizados en la emisora Radio Chinchilla en los últimos cinco años. Señalando qué órgano del Ayuntamiento o de la Emisora ha sido el encargado de poner el precio a la publicidad que se ha recaudado por el Ayuntamiento y en base a qué criterios.

**TERCERO.-** Que se de cuenta de dicha auditoria y de ese informe en el Pleno de este Ayuntamiento con fecha máxima de enero de 2011.

**CUARTO.-** Que se acuerde que a partir de la aprobación de esta moción y de forma anual, se elaborará un informe detallado de la contabilidad de la Emisora Radio Chinchilla, y se dará cuenta del mismo en el Pleno siguiente a su elaboración, extremo que deberá ser incluido en la Ordenanza a aprobar de gestión de la Emisora.

#### 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Picazo dice que en el camino de Pozo de la Peña existe un bache y su arreglo costaría entre 25 - 50 € y por ahora si el expediente de responsabilidad de rotura de una rueda se refiere a ese bache, ya nos ha costado 266€.

El Sr. Alcalde contesta señalando que se trata de un hecho que sucedió antes del arreglo de la carretera y que el arreglo concreto de ese bache corresponde a ADIF



y no al Ayuntamiento y ya se le ha pedido que lo arregle, no obstante, el Concejal de Obras tomará nota para solucionar el tema.

El Sr. Picazo pregunta por ¿qué actuaciones se han hecho ante la Junta respecto de las escaleras de las viviendas sociales?

El Sr. Navalón Sánchez dice que no es la JCCM sino que tiene que ser el contratista, ya que, las escaleras son de particulares y las tiene que arreglar el constructor.

El Sr. Picazo pregunta ¿por qué el Ayuntamiento quita las hierbas cuya ejecución le correspondía a la empresa Miguel Cabañero?

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento en este caso es el promotor.

El Sr. Medina ruega que en el Castillo hay zonas con agujeros en el suelo y hay mucho peligro para los niños y demás viandantes y ruega que se tomen las medidas necesarias para que no ocurra ninguna desgracia.

El Sr. Alcalde contesta que se ha puesto en conocimiento de la empresa y a los encargados de prevención de riesgos laborales.

El Sr. Picazo pregunta ¿por qué en la Comarca Monte ibérico aparecen representantes de empresas y otras entidades y quién designa a estos?

La Sra. Minguez contesta que se trata de una Asociación y que tales entidades están asociadas y que cuando se elige a la Junta Directiva se notifica y pone en conocimiento a todas aquellas entidades que puedan estar interesadas en formar parte de la Asociación.

El Sr. Picazo dice que en determinadas actas aparece que hay empresas, ¿pueden ser también para empresas de Chinchilla?

La Sra. Minguez contesta que ese trabajo se esta haciendo muy bien por parte de la Agente de Desarrollo Local.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna (21) horas y veintiséis (26) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 26 de noviembre de dos mil diez.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**